

Debe decir:

Nombramiento de Técnico de Administración Especial como funcionario de carrera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 27 de septiembre de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Merinda Sádaba Terribas.

NÚMERO 4.999

### **AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)**

*Extracto de la convocatoria general para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de los colectivos, organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro*

#### **EDICTO**

BDNS (Identif.): 585373

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/585373>).

Extracto convocatoria general para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de los colectivos, organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro; Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).

Resolución número 2021/01658 de 22/09/2021, de la Alcaldesa de Las Gabias, por la que se convocan subvenciones para el fomento de los colectivos, organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Carecer de ánimo de lucro.
- Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Las Gabias con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Estar inscritas en el Registro de Asociaciones o Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía.
- Tener su domicilio social en el municipio de Las Gabias.
- Tener entre sus fines estatutarios el desarrollo de programas, proyectos y/o actividades directamente relacionados con el objeto de la subvención.

Segundo. Objeto.

Ayudas destinadas a las Entidades sin ánimo de lucro que concede el Ayuntamiento de Las Gabias.

Tercero. Finalidad

El apoyo a las asociaciones municipales, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias de la Administración Local.

Cuarto. Bases reguladoras.

Anexo I de la Ordenanza General aprobada en sesión plenaria de 30 de junio de 2018 y publicada en el BOP

de la provincia de Granada número 217 de 13 de noviembre de 2018

Quinto. Cuantías.

<u>LÍNEAS ACTUACIÓN</u>	<u>CUANTÍA</u>
IGUALDAD	5.000 euros
EDUCACIÓN	10.000 euros
SALUD y BIENESTAR SOCIAL	5.000 euros
COMERCIO	3.000 euros
CULTURA	20.000 euros
JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN	10.000 euros
DEPORTES	30.000 euros
MEDIO AMBIENTE	3.000 euros

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes-proyecto será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Séptimo. Otros datos.

Gastos subvencionables: Se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

Pago: El pago de la subvención se realizará previa justificación por la entidad beneficiaria de la realización total de la actividad o proyecto para el que se concedió, abonándose con cargo al presupuesto para el año 2021.

Las Gabias, 22 de septiembre de 2021.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Merinda Sádaba Terribas.

NÚMERO 4.960

### **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

#### **ALCALDÍA-SECRETARÍA GENERAL**

*Corrección de error*

#### **EDICTO**

Advertido error en la publicación del anuncio 4.814, en el BOP número 182, página 14, procede su corrección de forma que donde dice:

10.- DEPORTES, HACIENDA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, CALIDAD, INFRAESTRUCTURAS, ORGANIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES. Coordinador/a General de Deportes e Infraestructura, Organización, Telecomunicaciones, y Calidad.

Debe decir:

10.- DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD, Y ORGANIZACIÓN. Coordinador/a General de Deportes, Organización y Calidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de septiembre de 2021.-El Vicesecretario General, fdo.: Gustavo García-Villanova Zurita.